APROBACIÓN DE UNA EMISIÓN EXTRAORDINARIA DE ESPECIES POSTALES Y FILATÉLICAS

DECRETO EJECUTIVO N°. 1-97, aprobada el 02 de enero de 1997

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 4 del 07 de enero de 1997

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

CONSIDERANDO

I

Que el período de este Gobierno ha sido de una transición de la guerra a la paz, así como de la centralización a la apertura de la economía y al irrestricto respeto de las libertades ciudadanas.

II

Que la Junta Directiva de Correos de Nicaragua, en reconocimiento al proceso democrático que está viviendo Nicaragua y al valioso aporte de la gestión presidencial, consideró la elaboración de una Emisión Extraordinaria de Especies Postales y Filatélicas.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO DE:
APROBACIÓN DE UNA EMISIÓN EXTRAORDINARIA DE

Fuente: http://www.leybook.com/doc/2505

ESPECIES POSTALES Y FILATELICAS

Artículo 1.- Aprobar una Emisión Extraordinaria de Especies Postales y Filatélicas, que es la siguiente:

Nombre de la Emisión:

No. 20 : "Violeta Barrios de Chamorro Presidente de la Paz " (Bloques (de 12 estampillas)

Fecha de Circulación 06 Enero/97

Artículo 2.- Se autoriza la emisión y circulación de dicha emisión Extraordinaria de Especies Postales y Filatélicas.

Artículo 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación social, sin perjuicio de su publicación posterior en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los dos días del mes de Enero de mil novecientos noventa y siete.
VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO.- PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/2505